



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en ESTADOS UNIDOS en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*”

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respectivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*”

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de **ESTADOS UNIDOS**, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022** a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar: CONSULADO GENERAL DE

Zona: 15 Embajada/Consul: 81 - LUNES CHICAGO - CONSULADO

MESA:1

38,889,563	SANDRA MILENA SANCHEZ OTERO	PRESIDENTE
1,020,776,372	SANTIAGO POSADA JARAMILLO	VICEPRESIDENTE
71,722,394	JUAN PABLO CORTES GALVEZ	VOCAL
65,769,486	SANDRA LILIANA BARRETO RAMIREZ	VOCAL

MESA:2

1,032,431,159	ANDRES MAURICIO TIBABUZO PERDOMO	PRESIDENTE
1,098,667,890	WILBERTH FABIAN MANTILLA PATIÑO	VICEPRESIDENTE
1,010,246,567	PAULA ANDREA ANGULO LUNA	VOCAL
53,001,004	ORIANA DEL SOCORRO BEDOYA LOZANO	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 82 - MARTES CHICAGO - CONSULADO

MESA:1

52,644,919	LINA MARIA SALCEDO BOLIVAR	PRESIDENTE
38,889,563	SANDRA MILENA SANCHEZ OTERO	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,106,888,135	PABLO ANDRES PEÑA MANRIQUE	VOCAL
1,019,024,989	AMANDA ROCIO CORAL LOPEZ	VOCAL

MESA:2

1,032,431,159	ANDRES MAURICIO TIBABUZO PERDOMO	PRESIDENTE
91,161,531	JORGE ALBERTO GARZON GOMEZ	VICEPRESIDENTE
43,977,257	KATHERINE SALAVARRIETA ZAPATA	VOCAL
53,177,312	DIANA MARCELA ESCOBAR SUAREZ	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 83 - MIERCOLES CHICAGO - CONSULADO

MESA:1

71,722,394	JUAN PABLO CORTES GALVEZ	PRESIDENTE
1,019,024,989	AMANDA ROCIO CORAL LOPEZ	VICEPRESIDENTE
1,125,980,449	VANESSA QUINTERO ARANGO	VOCAL
1,020,745,475	VICTOR FABIAN CARDONA GONZALEZ	VOCAL

MESA:2

1,106,888,135	PABLO ANDRES PEÑA MANRIQUE	PRESIDENTE
38,889,563	SANDRA MILENA SANCHEZ OTERO	VICEPRESIDENTE
1,098,667,890	WILBERTH FABIAN MANTILLA PATIÑO	VOCAL
1,031,178,656	MICHAEL ANDRES RINCON ANTURY	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 84 - JUEVES CHICAGO - CONSULADO

MESA:1

38,889,563	SANDRA MILENA SANCHEZ OTERO	PRESIDENTE
79,238,870	GABRIEL AUGUSTO BERNAL GARCIA	VICEPRESIDENTE
26,813,162	DUMILA ISABEL MONTERO RANGEL	VOCAL
1,094,907,982	MARIA FERNANDA CASTRO DIAZ	VOCAL

MESA:2

1,019,024,989	AMANDA ROCIO CORAL LOPEZ	PRESIDENTE
1,020,787,957	JULIAN DAVID RIOS ACUÑA	VICEPRESIDENTE
71,722,394	JUAN PABLO CORTES GALVEZ	VOCAL
52,280,845	HENDRYA VERONICA GUTIERREZ DIAZ	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 85 - VIERNES CHICAGO - CONSULADO

MESA:0

26,813,162	DUMILA ISABEL MONTERO RANGEL	REMANENTE
------------	------------------------------	-----------

MESA:1

52,644,919	LINA MARIA SALCEDO BOLIVAR	PRESIDENTE
------------	----------------------------	------------



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,023,867,883	YULY CATALINA BAYONA PINEDA	VICEPRESIDENTE
80,232,092	EDWIN FERNANDO MEDINA	VOCAL
66,865,642	CARMELITA ORTIZ GONZALEZ	VOCAL

MESA:2

1,020,776,372	SANTIAGO POSADA JARAMILLO	PRESIDENTE
51,735,136	CLAUDIA PATRICIA VANEGAS DELGADO	VICEPRESIDENTE
1,128,277,686	JUAN SEBASTIAN AREIZA VALLEJO	VOCAL
1,121,835,523	NATALIA ANDREA RICO REYES	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 86 - SABADO CHICAGO - CONSULADO

MESA:1

76,315,867	JESUS ALFREDO ERAZO PIAMBA	PRESIDENTE
52,868,346	NATALIA MARIA ELENA SEGURA HINCAPIE	VICEPRESIDENTE
1,032,368,607	JUAN MANUEL PERILLA LOPEZ	VOCAL
60,366,320	YASMIN LORENA BOADA MORALES	VOCAL

MESA:2

43,619,965	MARIA CLEMENCIA SANCHEZ GARCIA	PRESIDENTE
1,020,825,642	JUAN CAMILO ACOSTA MONTENEGRO	VICEPRESIDENTE
1,032,428,541	CAMILA ANDREA GALINDO PARDO	VOCAL
1,098,787,763	JUAN PABLO BECERRA DURAN	VOCAL

MESA:3

1,020,776,372	SANTIAGO POSADA JARAMILLO	PRESIDENTE
1,032,468,434	LAURA JIMENA GARCIA GUEVARA	VICEPRESIDENTE
34,566,637	IRAMA ANGARITA TORRES	VOCAL
60,354,375	SANDRA YANETH CLARO BAYONA	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 02 - CHICAGO - CONSULADO

MESA:0

31,971,693	GLORIA MARIA VACCA JARAMILLO	REMANENTE
------------	------------------------------	-----------

MESA:1

52,644,919	LINA MARIA SALCEDO BOLIVAR	PRESIDENTE
1,037,595,094	DIEGO FRANCISCO MONTEALEGRE SILVA	VICEPRESIDENTE
1,107,507,988	KAREN YADIRA ERAZO CULCAN	VOCAL
72,002,527	CARLOS DE JESUS GODOY PELAEZ	VOCAL

MESA:2

76,315,867	JESUS ALFREDO ERAZO PIAMBA	PRESIDENTE
------------	----------------------------	------------



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

41,944,693	VIVIANA QUINTERO ARANGO	VICEPRESIDENTE
1,014,191,780	LAURA LUCIA SERRATO VARGAS	VOCAL
79,269,456	CESAR AUGUSTO GARCIA SALINAS	VOCAL

MESA:3

5,885,682	GERMAN GONGORA GARZON	PRESIDENTE
1,032,428,541	CAMILA ANDREA GALINDO PARDO	VICEPRESIDENTE
43,728,942	MONICA QUINTERO BOTERO	VOCAL
52,413,932	ADRIANA GARCIA RAMIREZ	VOCAL

MESA:4

43,619,965	MARIA CLEMENCIA SANCHEZ GARCIA	PRESIDENTE
93,471,747	GIOVANNY SILVA RINCON	VICEPRESIDENTE
43,723,589	OLGA ISABEL LONDOÑO ARANGO	VOCAL
1,007,585,031	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUZMAN	VOCAL

MESA:5

1,032,468,434	LAURA JIMENA GARCIA GUEVARA	PRESIDENTE
24,577,729	LUZ ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
15,509,327	RUBEN DARIO VILLA SANCHEZ	VOCAL
53,177,312	DIANA MARCELA ESCOBAR SUAREZ	VOCAL

MESA:6

1,098,787,763	JUAN PABLO BECERRA DURAN	PRESIDENTE
1,014,266,217	MARIA FERNANDA GONZALEZ PEÑA	VICEPRESIDENTE
26,433,632	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CUTIVA	VOCAL
1,030,588,243	LIDA YISED RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VOCAL

MESA:7

1,032,368,607	JUAN MANUEL PERILLA LOPEZ	PRESIDENTE
1,014,200,906	JUAN DAVID AREVALO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE
53,103,410	JENNY LILIANA PEREZ ROJAS	VOCAL
1,030,535,147	DIANA CAROLINA GUZMAN PACHON	VOCAL

MESA:8

1,023,867,883	YULY CATALINA BAYONA PINEDA	PRESIDENTE
51,707,125	ALIETH ADRIANA GONZALEZ ROMERO	VICEPRESIDENTE
80,105,199	LUIS FERNANDO BACCA GOMEZ	VOCAL
1,013,578,236	LILIAN NATHALIA ALFONSO DUARTE	VOCAL

MESA:9



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,125,979,491	MANUEL ANDRES BELTRAN DELGADO	PRESIDENTE
53,058,705	NATALIA FAJARDO CHAVEZ	VICEPRESIDENTE
37,752,548	SILVIA MARCELA VERA ORTIZ	VOCAL
52,767,299	INGRID PAOLA DIAZ MEJIA	VOCAL

MESA:10

30,332,146	DIANA LORENA JARAMILLO RAMIREZ	PRESIDENTE
40,727,459	DALIA MARIÑO PONTON	VICEPRESIDENTE
7,727,251	WILLIAM ANDRES CLEVES ROJAS	VOCAL
52,114,424	DIANA PIEDAD ESPINOSA RAMOS	VOCAL

MESA:11

67,028,544	MARIA ELENA SORIA ESCOBAR	PRESIDENTE
1,121,883,892	LIZ GISSELLY CERQUERA GARCIA	VICEPRESIDENTE
51,817,059	MARTA LUCIA SUAREZ ULLOA	VOCAL
1,026,273,311	SONIA ESPERANZA NARANJO GIRALDO	VOCAL

MESA:12

1,125,981,162	FRANCIS MANUEL CAPARROSO MOLINA	PRESIDENTE
1,016,042,383	LAURA CATALINA PINTO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
1,023,937,871	DEISY CORTES CARDENAS	VOCAL
1,143,959,532	ALIZON JULIETH GRAJALES REINEL	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 05 - MICHIGAN

MESA:0

1,125,642,938	LUIS DAVID JARAMILLO GOEZ	REMANENTE
---------------	---------------------------	-----------

MESA:1

65,555,282	ALEXANDRA MOSQUERA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
31,952,496	MILBIA HERNANDEZ GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
79,133,469	PERSY DARIO PAVA FELMAN	VOCAL
1,020,791,642	DIANA MARIA GOMEZ MUÑOZ	VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 06 - MISSOURI

MESA:0

80,381,971	JOSE JAVIER CALDERON CARRERO	REMANENTE
------------	------------------------------	-----------

MESA:1

63,363,558	MELBA ASTRID BENAVIDES GUZMAN	PRESIDENTE
51,850,412	OLGA LUCIA VILLAMIL BELLON	VICEPRESIDENTE
1,125,980,515	CHRISTIAN ANDRES DELGADILLO LONDOÑO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

52,079,857 CLAUDIA MARCELA LOPEZ CLAVIJO VOCAL

Zona: 15 Embajada/Consul: 07 - MINNESOTA

MESA:0

1,125,978,736 JOSEPH PHILLIP SULLIVAN BENITEZ REMANENTE

46,683,085 DOLLY NAYIVE MORANTES RUIZ REMANENTE

MESA:1

98,633,590 JUAN PABLO GIL RESTREPO PRESIDENTE

43,533,907 MONICA MARIA HURTADO CARMONA VICEPRESIDENTE

31,919,096 ANA MELINA BENITEZ ROJAS VOCAL

79,730,537 JOHNN JAIRO MATEUS RUIZ VOCAL

MESA:2

79,324,486 EDGAR JESUS GARCIA MURCIA PRESIDENTE

31,178,780 MARIA EDITH SILVA RIOS VICEPRESIDENTE

80,088,621 LUCAS FELIPE HIGUERA JARAMILLO VOCAL

51,870,364 ADRIANA MALDONADO VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado ESTADOS UNIDOS, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CHICAGO - CONSULADO - ESTADOS UNIDOS
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 17 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

DIXON ORLANDO MOYA ACOSTA
EMBAJADOR O CONSUL DE ESTADOS UNIDOS